



RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (hoy Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) de la Junta de Extremadura y la Asociación de Criadores de Caballos Árabes de Extremadura para el establecimiento de planes de mejora equina.

(2019060852)

Habiéndose firmado el día 16 de enero de 2019, la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (hoy Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) de la Junta de Extremadura y la Asociación de Criadores de Caballos Árabes de Extremadura para el establecimiento de planes de mejora equina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 12 de abril de 2019.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
(HOY CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO) DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA Y LA ASOCIACIÓN DE
CRIADORES DE CABALLOS ÁRABES DE
EXTREMADURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE
PLANES DE MEJORA EQUINA

En Mérida, a 16 de enero de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Javier Gaspar Nieto, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto 280/2015, de 18 de septiembre (DOE n.º 182, de 21 de septiembre) en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), por la que se delegan determinadas competencias así como la firma de resoluciones y actos en los órganos administrativos de la Consejería.

De otra, D. Luis Rangel Prats, Presidente de la Asociación de Criadores de Caballos Arabes de Extremadura (A.C.C.A.E.X.), según consta en Estatutos aprobados con fecha 1 de abril de 2006, modificados por acuerdo de 1 de abril de 2012.

Ambas parte, en calidad con que intervienen en este acto, se reconocen recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar el presente addenda de convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Que es evidente la importancia que tiene en Extremadura la cría de caballo y en lo que respecta al Pura Raza Árabe (existen ganaderías o yegadas, destinadas a su producción en pureza, de las que un 10-20 % tiene gran influencia en la obtención de Hispano Árabes, Angloárabes y Caballos de deporte español.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, consciente del papel que ha de desempeñar en la mejora de la cabaña equina, pone en servicio sementales de alto nivel a fin de difundir genética entre los ganaderos, originándose gran demanda por el sector. Se hace necesario incrementar la oferta, de forma que se consiga cubrir un amplio abanico de variables, manteniendo unos niveles bajos de consanguinidad y proporcionando a todas las economías la posibilidad de participar y ser beneficiario de los planes de mejora de razas puras.

A tal efecto, ambas partes suscribieron por tres años el Convenio el 17 de enero de 2014 cuya copia, suscrita por ambas partes, se adjunta a este Addenda.



Teniendo en cuenta que va a transcurrir el plazo de vigencia del convenio y que ambas partes están interesadas en su prórroga, en consideración a todo ello, las partes acuerdan suscribir la presente Addenda, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de la presente Addenda es la prórroga por un año del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (hoy Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio) de la Junta de Extremadura y la Asociación de Criadores de Caballos Árabes de Extremadura (A.C.C.A.E.X.), para el estableciendo de planes de mejora equina suscrito el 17 de enero de 2014.

Segunda. Prórroga del convenio.

La cláusula sexta del convenio establece la duración del convenio por tres años desde la fecha de la firma y que el mismo será prorrogable anualmente por acuerdo previo y expreso y escrito.

En fecha 16 de enero de 2017 se firmó la primera prórroga vigente hasta el 17 de enero de 2018 y en enero de 2018 se firmó la segunda prórroga vigente hasta 17 de enero de 2019. Estando ambas partes de acuerdo en prorrogar un año más en contenido íntegro del convenio, se acuerda firmar una tercera prorrogación vigente hasta el 17 de enero de 2020.

Así mismo, se mantienen en vigor el resto de las cláusulas contenidas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben la presente Addenda de prórroga del referido convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
(PD) El Secretario General
(Res. 21 de diciembre de 2017,
DOE n.º 245 de 26/12/2017),

FDO.: FCO. JAVIER GASPAR NIETO

Presidente de la Asociación
de Criadores de Caballos Árabes
de Extremadura,

FDO.: D. LUIS RANGEL PRATS

• • •

